

UNION DE TRANSPORTE PESADO FENIXCARB S.A.

Pedro Carbo, 21 de Octubre del 2019

Señor

STALIN RAMON BURGOS RAMIREZ

Presente.

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicarle a Ud., que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada **UNION DE TRANSPORTE PESADO FENIXCARB S.A.**, constituida el 18 de Octubre del 2019 en la Notaría Única del cantón Pedro Carbo ante el abogado Amando Correa Granoble sesión celebrada el día 19 de Octubre del presente año, tuvo el acierto de elegirlo por unanimidad como **PRESIDENTE** de la misma, por un periodo de *cinco años* con las atribuciones constantes a este cargo.

Esta comunicación, le servirá de nombramiento y por ende de suficiente documento habilitante para ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía en forma individual y por consiguiente después de la legalizaciones correspondientes en los entes reguladores.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. mis sentimientos de alta consideración y desearle éxito en sus funciones.

Atentamente



CARLOS ALFREDO PITA QUIMI

C.C. 0915248116

Secretario de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía denominada **UNION DE TRANSPORTE PESADO FENIXCARB S.A.** para el cual he sido elegido; 21 de Octubre del 2019.



STALIN RAMON BURGOS RAMIREZ

C.C. 0921802880



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO CARBO**

Acuerdo #172 Registro Oficial 790, Julio 19 de 1984

ESPECIE VALORADA



No. 0161585

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON PEDRO CARBO, certifica que en esta fecha, veintidós de Octubre del dos mil diecinueve.- Queda inscrito el acto o contrato de **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE**, a favor del Señor **BURGOS RAMIREZ STALIN RAMON C.C. N° 0921802880, DE LA COMPAÑIA UNION DE TRANSPORTE PESADO FENIXCARB S.A.**, en el Registro de **SUJETOS MERCANTILES**, de fojas 123 a 129, con el Número 09 de inscripción, y anotado bajo el Número 71 del Repertorio.- El Registrador de la Propiedad.


Ab. Sandy Villacrés Cando.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL (E) DEL CANTON PEDRO CARBO.

